

PALABRAS DE JORGE CARPIZO CON MOTIVO
DE SU INVESTIDURA COMO DOCTOR *HONORIS CAUSA*
POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ

Licenciado Mario García Valdez, rector de la Universidad Autónoma de
San Luis Potosí

Doctor Fernando Toranzo Fernández, gobernador constitucional del
estado

Miembros del Consejo Directivo Universitario

Miembros de la Junta Suprema

Licenciado Fernando Sánchez Lárraga, director y miembro del Consejo
Técnico Consultivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Autó-
noma de San Luis Potosí

Titulares de los poderes Legislativo y Judicial del estado

Señoras y señores funcionarios estatales, federales, municipales y universi-
tarios

Universitarias y universitarios, señoras y señores:

1. Con humildad y alegría recibo esta distinción que mucho me honra, y
expreso mi más profunda gratitud a esta ilustre universidad y a sus autorida-
des, en especial al rector, licenciado Mario García Valdez, al director de
la Facultad de Derecho, licenciado Fernando Sánchez Lárraga y al doctor
Isidro de los Santos Olivo. Mil y mil gracias, y mil más.

2. Permitáseme expresar las razones por las cuales el otorgamiento de
este doctorado *Honoris Causa* reviste un significado especial para mí:

a) Por provenir de una de las universidades mexicanas con mayor ni-
vel académico, lo cual no es sólo una expresión, sino una realidad. Dos
ejemplos: los egresados de medicina de todo el país, para ingresar a los
institutos nacionales de salud, presentan un difícil concurso de oposición.
Los lugares disponibles son pocos, comparados con los aspirantes. Los
egresados de esta ilustre universidad durante años se encuentran en los
dos primeros lugares de los médicos aceptados.

Boletín Mexicano de Derecho Comparado,
nueva serie, año XLV, núm. 134,
mayo-agosto de 2012, pp. 813-827.

D.R.© 2012. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

La Facultad de Derecho es una de las más antiguas del país, y durante mucho tiempo constituyó una gran cantera para la formación de abogados en el centro y norte del país.

b) Porque me encuentro ligado a la Facultad de Derecho. En los últimos años es una de las facultades de México que más he frecuentado. En ella me siento en casa, debido a los amigos y colegas que en ella tengo, y quienes bondadosamente me han conducido a este señalado honor con el beneplácito de mi amigo, el rector.

c) Porque recibo esta distinción en un año muy especial: en el bicentenario del natalicio de don Ponciano Arriaga, probablemente el potosino más ilustre de nuestra historia, y uno de los mejores mexicanos que haya existido.

d) Porque don Ponciano Arriaga es uno de los grandes entre los grandes del pensamiento social mexicano, o si quieren del liberalismo social. Con ese pensamiento siempre me he identificado y lo he hecho mío. En 1969, al editarse mi primer libro *La Constitución mexicana de 1917*, dediqué muchas páginas a los debates del Constituyente de 1916-1917 sobre la tierra y el trabajo, cuyos frutos son los artículos 27 y 123 constitucionales. En ellos se recogen las ideas de Ponciano Arriaga.

En enero de 1985, al tomar posesión como rector de la UNAM, decidí reiterar mi ideología y mi credo. Afirmé, entonces:

Tomo posesión del cargo en la Facultad de Derecho, mi facultad, porque en ella y de mis maestros... aprendí a entender y amar a la Universidad; porque en sus aulas comencé a comprender el profundo honor que es ser universitario; porque en sus cátedras se terminó de conformar mi ideología, enmarcada en el pensamiento social mexicano que proviene, entre otros, de Morelos, Otero, Arriaga y Ramírez, y de las tesis revolucionarias que se plasman en nuestra Constitución política de 1917.

Pues bien, el pensamiento social mexicano ha marcado mi vida académica, mis investigaciones, mis escritos y mis acciones.

De lo anterior me siento orgulloso, y me ha convertido en una persona con suerte. ¿Por qué? Los años cincuenta y sesenta del siglo pasado estuvieron fuertemente marcados por diversas ideologías, como lo están nuestros días. Muchas de las mentes más lúcidas de mi generación cambiaron y brincaron de una ideología a otra en búsqueda de la estrella popular. Yo no he tenido necesidad de modificar mis ideas, en virtud de que el

pensamiento social mexicano estaba y está tan vigente hoy como cuando surgió con Morelos, cuando tuvo momentos gloriosos en los congresos constituyentes de 1856-1857 y 1916-1917. Por ello, hay que profundizar en los pensamientos y las acciones de los próceres antes mencionados. Pensamientos que han sido nuestros, son nuestros y continuarán siendo nuestros, porque representan la defensa de la dignidad humana.

e) Asimismo, San Luis Potosí tiene un significado especial para mí, debido a que aquí habitó durante décadas el hermano mayor de mi padre, mi tío José Trinidad, y aquí viven varios de mis primos-hermanos, sus hijos y sus nietos. En cada visita a esta hermosa ciudad me encuentro con una parte de mi familia cercana.

Las razones expuestas aumentan y agigantan mi más profundo agradocimiento por este honor que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí me obsequia. Reitero, mil y mil gracias, y mil más.

3. San Luis Potosí y su ilustre universidad han honrado el bicentenario del natalicio de Ponciano Arriaga como merece este personaje, al cual tanto debemos, pero no así a nivel nacional, lo cual constituye un grave error. En estos días difíciles para la República, todos necesitamos, pero especialmente los niños y los jóvenes, ejemplos como los de don Ponciano Arriaga.

Desde hace algunos meses, se me invitó a pronunciar el discurso de clausura de las festividades universitarias del bicentenario de su natalicio. Acepté y agradecí esta distinción. A cumplirla me aboco.

4. Rindo, con fervor, un homenaje a don Ponciano Arriaga. No creo que pueda expresar nada que no conozcan. En consecuencia, permítaseme recordar sólo algunas de sus principales ideas y acciones, y expresar lo que permanece de ellas en nuestros días.

5. Adelanto la tesis que sostendré: Las ideas y las acciones de don Ponciano Arriaga son hoy tan vigentes como en el siglo XIX. Ellas pueden ayudar a superar muchos de nuestros problemas actuales. Hay que mostrar que México, en momentos difíciles, salió adelante por personajes como Ponciano Arriaga.

6. Nació en 1811. Antes de cumplir los veinte años se le habilitó la edad para que pudiera titularse de abogado. ¿Cómo lo logró? Con inteligencia, pero sobre todo con esfuerzo, constancia y organización.

Jóvenes universitarios. Este es el primer legado de Arriaga: el esfuerzo personal es insustituible. Quién les diga lo contrario, les miente, y si le

creen, ustedes estarían hipotecando su porvenir. Hay que trabajar duro para ser estupendos profesionistas y con proyección social.

Arriaga siempre fue un defensor de la educación popular y gratuita, incluso en el sistema penitenciario.

¿Qué diría Arriaga en estos días en que el país no puede ofrecerles educación ni empleo a siete y medio millones de jóvenes? Los denominados *ninis*. Esta es una de nuestras tragedias nacionales.

Ustedes tienen el privilegio de recibir educación superior y de calidad, aprovechen esta oportunidad, no la desperdicien. Pongan toda su capacidad y voluntad en prepararse lo mejor posible, y que su éxito profesional, que contribuirá a su felicidad personal, redunde en proyección y beneficio sociales.

7. Arriaga, en 1830, defendió a los indígenas propietarios de las tierras del pueblo de Montecillo. El Convento del Carmen, integrado por monjes españoles en su mayoría, intentaba apropiarse de esas tierras. Arriaga ganó el litigio. El joven abogado se enfrentó a fuertes poderes fácticos para defender a los más pobres y vulnerables. No se arredró. Por el contrario, actuó con convicción, conocimientos e inteligencia.

Hoy, 2011, las comunidades indígenas del país continúan siendo las más pobres y vulnerables. Están integradas por los más pobres de los pobres, con inmensas carencias de toda clase. El ejemplo y la acción de Arriaga son actuales, están vigentes en nuestros días.

8. En 1832 fue secretario de la campaña del general Esteban Moc-tezuma en contra del presidente Anastasio Bustamante y contra el centralismo. El ilustre abogado potosino fue en sus artículos periodísticos un gran defensor del sistema federal en años en que las fuerzas políticas, que representaban el pasado colonial se inclinaban por el centralismo; calificó de *aristócratas* a quienes participaban en esta última corriente, y claro que lo eran.

Arriaga fue federalista, porque entonces era sinónimo de libertad, de progreso, de protección de los derechos humanos; se manifestó en contra de los centralistas, el partido de los privilegios, de los fueros, de los aristócratas y de la opresión a la población.

9. Arriaga luchó con todas sus fuerzas en contra de la Constitución centralista de las Siete Leyes de 1836, fruto de un golpe de Estado por parte del poder legislativo federal.

De esta lucha nos quedan varias lecciones:

a) Hay que luchar por la democracia y el principio de igualdad. Hay que luchar contra las concepciones aristocráticas.

Recordemos que en esa Constitución, entre los requisitos para poder ser electo diputado se solicitaba una renta de \$1,500 pesos; para gobernador de \$2,000 y para presidente de \$4,000. Pocas personas gozaban de tal renta, que era inmensa en aquel entonces.

Los cinco miembros del Supremo Poder Conservador sólo podían ser designados entre las personas que hubieran desempeñado los puestos de presidente o vicepresidente de la República, senador, diputado, secretario del despacho o magistrado de la Suprema Corte, y que tuvieran una renta de tres mil pesos.

El poder en manos de unos cuantos, en la crema y nata de los aristócratas, como Arriaga los calificó.

Y a partir de 1846 sólo podrían votar los que supieran leer y escribir, y eso se solicitaba en una nación de analfabetos.

b) Su lucha en contra de la Constitución de 1836 fue en defensa del Estado de derecho y del valor de la ley.

2011. Esos valores se encuentran actualmente tan maltrechos como en aquel entonces. De nuevo hay que regresar al pensamiento y a la acción de Arriaga.

c) En 1841 se desempeñó como regidor del ayuntamiento de esta ciudad de San Luis Potosí, y luchó porque se revisara la Constitución espuria, por lo cual fue destituido, así como todo el ayuntamiento, y se le encarceló.

Resalto la congruencia entre el decir y el actuar de Ponciano Arriaga.

Congruencia es un valor escaso en nuestros días, tanto en el sector público, como en el privado y en el social.

Hay que regresar a las actitudes congruentes de Ponciano Arriaga y de nuestros grandes próceres liberales.

10. En 1847, en San Luis Potosí, promovió y logró la aprobación de la Ley de Procuraduría de Pobres, que se constituyó por tres procuradores, designados por el Gobierno, y cuya función consistía en:

ocuparse exclusivamente de la defensa de las personas desvalidas, denunciando ante las autoridades respectivas, y pidiendo pronta e inmediata reparación sobre cualquier exceso, agravio, vejación, maltratamiento o tro-

pelía que contra aquéllas se cometieren, ya en el orden judicial, ya en el político o militar del Estado, bien tenga su origen de parte de alguna autoridad, o bien de cualquier otro funcionario o agente público.

Esta Procuraduría de Pobres es el antecedente más remoto que existe en México de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del sistema no-jurisdiccional de defensa de los mismos.

Ponciano Arriaga es un visionario, defensor de los grupos más vulnerables y de los derechos humanos.

¡Cuánto necesitamos hoy en día de esa visión de Arriaga! ¡Cuánto necesitamos que muchos de los supuestos defensores de los derechos humanos realmente crean en esta causa!

La Procuraduría de Pobres tuvo una existencia breve, debido a la invasión estadounidense a México.

11. Arriaga se opuso a la firma de los Tratados de Guadalupe-Hidalgo, y cuando se firmaron, el estado de San Luis Potosí los desconoció, lo cual obedeció a la inspiración y a la acción de Arriaga.

El proponía la guerra de guerrillas para expulsar al invasor del suelo patrio.

Arriaga, patriota en su sangre, patriota en su médula.

El México de 2011 se ha alejado de muchos valores éticos laicos, entre ellos el patriotismo, el sentir y comprender a esta gran y hermosa patria nuestra y saber defenderla.

Hay que regresar al patriotismo de Arriaga. Don Ponciano, patriota.

12. En 1853, Santa Anna regresó al poder. Arriaga fue desterrado. En Nueva Orleans se encontró con otros grandes liberales que regresaron al país al triunfo del Plan de Ayutla, y conforme a este plan, el presidente interino Juan Álvarez convocó, el 16 de octubre de 1855, a elecciones para integrar el Congreso Constituyente de 1856-1857, cuyas sesiones se inauguraron el 18 de febrero de 1856.

13. Ponciano Arriaga fue electo presidente de ese Congreso Constituyente. Así era su prestigio. Así era su figura y ascendencia nacionales. Dicho congreso tiene el sello indeleble de don Ponciano Arriaga, a tal grado que se le ha considerado el padre de la Constitución de 1857. Veamos por qué.

14. El partido conservador propuso en ese ilustre Congreso Constituyente en varias ocasiones, el regreso a la Constitución federal de 1824, y

en tres fue derrotado. El partido que había destruido a esa Constitución, el enemigo del sistema federal, se convertía entonces en su defensor. Era la transacción que el partido conservador ofrecía al liberal: aceptaba el sistema federal a cambio de que se conservara la intolerancia religiosa, así como los fueros y privilegios de la iglesia católica.

El 3 de septiembre de 1856, Mariano Arizcorreta, uno de los líderes del partido conservador, volvió a insistir en dicho empeño.

Ponciano Arriaga, Isidoro Olvera y José María del Castillo Velasco se opusieron con vehemencia. Su idea fue que:

La admisión del proyecto (de Arizcorreta) será el suicidio del congreso, y del sistema representativo. ¿Qué fe ha de inspirar la obra de un congreso que aprueba cuarenta artículos de un proyecto, para abandonarlos después, y caminar en pos de otro proyecto que ha sido desecharo tres veces? ¿Qué valor tendrá una Constitución que representa el triunfo del retroceso sobre la reforma? ¿Nada valen los cuarenta artículos aprobados? ¿O se cree que envuelven un mal para el país? ¿O se han votado sin conciencia? Al retroceder, vamos a dar un escándalo al mundo, vamos a frustrar toda esperanza, a hacer imposible toda reforma, y todo por capitular con intereses bastardos. Los pueblos no enviaron a los diputados a que se espantaran ante las grandes cuestiones, sino a que las resolvieran con dignidad y con valor. Seguramente, para volver al año de 1824 no se necesitaban tantas víctimas, ni tantos sacrificios, ni tanta sangre como costó al país su última lucha contra la tiranía.

En cuanto a nosotros, los que vamos a sucumbir en esta lucha, después de haber defendido la libertad y la reforma, no nos queda más que decir como las víctimas de los sacrificios romanos: *César, los que van a morir te saludan*. Pueblo mexicano, los defensores de la libertad, los que queremos el progreso, sucumbimos políticamente y te saludamos.

En esa ocasión, por 54 votos contra 51 se aprobó el regreso de la vigencia de la Constitución de 1824. No puedo detenerme a comentar cómo gracias a Francisco Zarco, Guillermo Prieto y Francisco de P. Cen- dejas tal votación pudo ser eludida y el Congreso Constituyente prosiguió sus debates.

15. Ponciano Arriaga, en unión de otros ilustres constituyentes entre los que destaca Ignacio Ramírez, es el gran defensor de lo que se ha de-

nominado liberalismo social, el pensamiento social mexicano, al que ya aludí.

16. Para tener una idea de la grandeza del pensamiento y de los planteamientos de Ponciano Arriaga en ese Congreso Constituyente de 1856-1857, echemos una mirada a qué sucedía en Europa en aquella época.

Los levantamientos revolucionarios de 1848 en varios países de ese continente, además de los fines políticos persiguieron los sociales, tales como el derecho al trabajo, la libre sindicación y la asistencia a los infortunados en la concepción francesa de 1793. En Francia, el ministro del trabajo Louis Blanc organizó los Talleres Nacionales para ocupar a los desempleados y estableció el derecho al trabajo como un derecho fundamental. Esos talleres fueron centros de producción de carácter cooperativo asociados con capital privado. En las publicaciones de Blanc apareció la fórmula “Estado de derecho democrático y social”, lo cual respondió a que en ese país el movimiento revolucionario de 1848 fue la respuesta a una grave crisis económica y a un desempleo masivo.

La Constitución francesa de 1848 dispuso en el artículo 9o. que la enseñanza se impartiría bajo la vigilancia del Estado sin excepción alguna, y estableció en el artículo 11 la expropiación por causa de utilidad pública mediante justa y previa indemnización; en su artículo 13 señaló algunos derechos sociales.

17. No es una casualidad que la gran obra precursora del Estado social, *Historia de los movimientos sociales franceses desde 1789 hasta nuestros días*, se publicara dos años después de las convulsiones de 1848, por Lorenz von Stein, quien señaló que la fortaleza de un Estado radica en el nivel moral y material de sus habitantes, y tal fortaleza no se presenta en los Estados donde la mayoría de la población vive en miseria económica y biológica. Entonces, la estabilidad del Estado se encuentra amenazada por la revolución social, en cuanto la clase oprimida toma conciencia de su situación al tener acceso a la educación. En consecuencia, la alternativa resulta entre la revolución social o la reforma social. Esta última posibilidad permitiría al Estado corregir los impactos disfuncionales de la sociedad industrial competitiva.

Así —afirmó el distinguido pensador alemán—, el futuro del Estado se encuentra en la democracia social o en la monarquía social, que se caracterizarán por su finalidad de neutralizar las desigualdades sociales con el apoyo de la población, incluso el de las clases privilegiadas, debido a

que entenderán que la reforma social es de su *propio, supremo y bien entendido interés*.

La solución de la cuestión social —afirmó— se encuentra en posibilitar a los trabajadores la adquisición de capital, o sea, en facilitarles las condiciones y medios para el despliegue de su personalidad y para su liberación de la dependencia de los capitalistas. La reforma social no implica la supresión de la existencia y la prosperidad de la clase poseedora, sino en el abatimiento de la miseria de la no-poseedora, al permitir el despliegue de sus diversas capacidades en cuanto a fuerza, inteligencia y aplicación.

18. En México, en 1856, los graves problemas sociales no se centraban en el trabajo, sino en la tierra y la miseria de los campesinos e indígenas. En una palabra, la cuestión social en México se centraba alrededor del campo. El país era esencialmente agrícola.

Ponciano Arriaga, a nombre de la Comisión de Constitución de ese Congreso Constituyente, leyó un dictamen que él escribió y constituyó una especie de exposición de motivos del proyecto de Constitución. En la sesión del 16 de junio de 1856, dicha Asamblea escuchó:

¿Debía [la Comisión] proponer una Constitución puramente política, sin considerar en el fondo los males profundos de nuestro estado social, sin acometer ninguna de las radicales reformas que la triste situación del pueblo mexicano reclama como necesarias y aun urgentes?

...

¿La Constitución, en una palabra, debía ser puramente política, o encargarse también de conocer y reformar el estado social? Problema difícil y terrible que más de una vez nos ha puesto en la dolorosa alternativa, o de reducirnos a escribir un pliego de papel más con el nombre de Constitución, pero sin vida, sin raíz ni cimiento, o de acometer y herir de frente intereses o abusos envejecidos, consolidados por el transcurso del tiempo, fortificados por la rutina y en posesión, a título de derechos legales, de todo el poder y toda la fuerza que da una larga costumbre, por mala que ella sea.

...

Es justicia decir que algunas de las [propuestas] que tenían por objeto introducir importantes reformas en el orden social fueron aceptadas por la mayoría [de la Comisión] y figuran como partes del proyecto [de Constitución] que se somete a la deliberación del Congreso; pero en general fueron desechadas todas las conducentes a definir y fijar el derecho de propiedad, a procurar de un modo indirecto la división de los inmensos terrenos que se encuentran hoy acumulados en poder de muy pocos poseedores, a co-

rregir los infinitos abusos que se han introducido y se practican todos los días invocando aquel sagrado e inviolable derecho y a poner en actividad y movimiento la riqueza territorial y agrícola del país, estancada y reducida a monopolios insoportables, mientras que tantos pueblos y ciudadanos laboriosos están condenados a ser meros instrumentos pasivos de producción en provecho exclusivo del capitalista sin que ellos gocen ni disfruten más que una parte muy ínfima del fruto de su trabajo, o a vivir en la ociosidad o en la impotencia porque carecen de capital y medios para ejercer su industria.

...

Nuestras leyes, en efecto, muy poco o nada han hecho en favor de los ciudadanos pobres y trabajadores... son tristes máquinas de producción para el provecho y ganancia de los gruesos capitalistas. Merecen que nuestras leyes recuerden alguna vez que son hombres libres, ciudadanos de la República, miembros de una misma familia...

El propio Arriaga, el 23 de junio de ese año, presentó un voto particular sobre el derecho de propiedad, del cual fue un decidido partidario; el problema agrario era el más grave del país, en virtud de que unas cuantas personas acaparaban casi todas las tierras. Asentó:

Mientras que pocos individuos están en posesión de inmensos e incultos terrenos, que podrían dar subsistencia para muchos millones de hombres, un pueblo numeroso, crecida mayoría de ciudadanos, gime en la más horrenda pobreza, sin propiedad, sin hogar, sin industria, ni trabajo.

Ese pueblo no puede ser libre ni republicano, y mucho menos venturoso, por más que cien Constituciones y millares de leyes proclamen derechos abstractos, teorías bellísimas, pero impracticables, en consecuencia del absurdo sistema económico de la sociedad.

...

La Constitución debiera ser la ley de *la tierra*; pero no se constituye ni se examina el estado de *la tierra*.

...

¿Hemos de practicar un gobierno popular y hemos de tener un pueblo hambriento, desnudo y miserable? ¿Hemos de proclamar la igualdad y los derechos del hombre, y dejamos a la clase más numerosa, a la mayoría de los que forman la nación, en peores condiciones que los ilotas y los parias?

...

La sociedad, pues, no está basada sobre la propiedad bien entendida. La sociedad está basada sobre el privilegio de la minoría y la explotación de la mayoría. ¿Esta máxima es justa? ¿La sociedad debe continuar establecida

sobre la misma base que limita el derecho de la propiedad del suelo a una minoría?

...

Arriaga, al terminar su exposición escrita, realizó propuestas concretas que respetaban la propiedad privada, pero en el campo ésta debía tener una extensión máxima, aunque señalaba excepciones. La tierra se declara, confirma y perfecciona por medio del trabajo y la producción, sentenció. Arriaga es el precursor de nuestro actual artículo 27 constitucional.

19. Ignacio Ramírez, en la sesión del 7 de junio de 1856, al discutirse el proyecto en lo general, coincidió plenamente con la exposición de Arriaga: la Constitución debía ocuparse de las graves cuestiones sociales, que afligían a grandes sectores de los mexicanos. Expuso:

El proyecto de Constitución que hoy se encuentra sometido a las luces de vuestra soberanía revela en sus autores un estudio, no despreciable, de los sistemas políticos de nuestro siglo; pero al mismo tiempo, un olvido inconcebible de las necesidades positivas de nuestra patria...

El más grave de los cargos que hago a la comisión es de haber conservado la servidumbre de los jornaleros. El jornalero es un hombre que a fuerza de continuos y penosos trabajos arranca de la tierra, ya la espiga que alimenta, ya la seda y el oro que engalana a los pueblos. En su mano creatora el rudo instrumento se convierte en máquina y la informe piedra en magníficos palacios. Las invenciones prodigiosas de la industria se deben a un reducido número de sabios y a millones de jornaleros: donde quiera que existe un valor, allí se encuentra la efigie soberana del trabajo.

...

Sabios economistas de la comisión, en vano proclamaréis la soberanía del pueblo mientras privéis a cada jornalero de todo el fruto de su trabajo...

...

Formemos una Constitución que se funde en el privilegio de los menesterosos, de los ignorantes, de los débiles, para que de este modo mejoremos nuestra raza, y para que el poder público no sea otra cosa más que la beneficencia organizada.

20. Los discursos y las propuestas que he recordado, aunque representan una muestra pequeña, son suficientes para confirmar que la corriente social fue muy importante en nuestro Congreso Constituyente de

1856-1857, pero no alcanzó el éxito, al no haber podido superar el molde liberal-individualista de las Constituciones de esa época. Esa corriente liberal-social constituyó una minoría visionaria. Varios de sus discursos se adelantaron en más de sesenta años y, en varias ocasiones, incluso más de cien. Si esos debates se hubieran producido en alguno de los países importantes de Europa en esa época, hoy serían famosos y muy citados en todos los textos de la materia. Ponciano Arriaga sería tan citado como Louis Blanc, Lorenz von Stein o Fernando Lassalle.

21. En la actualidad, qué cuentas le podemos rendir a don Ponciano Arriaga y a los liberales sociales de la “cuestión o estado social” de México. ¿Cómo se cumplen en la realidad los derechos sociales reconocidos en nuestra Constitución mexicana de 1917?

Me refiero únicamente a dos aspectos, en virtud de que engloban a muchos otros: la desigualdad social y la pobreza.

En 2008, el 10% más pobre del país contaba con el 1.2% del ingreso de los hogares, el 40% más pobre con el 1.4%, y el 10% más rico con el 40.3% de ese ingreso.

Desde otra perspectiva, el 56% del ingreso lo detentaba el 20% de los hogares con los ingresos más altos, mientras que el 3.6% del ingreso correspondería al 20% de los hogares más pobres.

De acuerdo con el Índice Gini, en la distribución de la riqueza, México ocupa el lugar 113 entre 142 Estados.

Se estima que la diferencia del ingreso medio del 10% más rico, en proporción con el del nivel más pobre, es de 2,050%.

El Banco Mundial considera que la riqueza de los mexicanos que poseen activos superiores a mil millones de dólares, en 2000, era equivalente al 4% del PIB, y en 2006 había ascendido al 6%. O sea, esos mexicanos acrecentaron sus fortunas en un 50% durante un sexenio; sus ingresos en esos años fueron 400 veces superiores a los de las 100,000 personas de más altos ingresos o, desde otro ángulo, catorce mil veces al ingreso promedio de los habitantes del país.

22. En relación con la pobreza, en 2010 el Coneval consideró que: 21.8% de los mexicanos, el 19.3% de la población, no son pobres ni vulnerables; que 6.5 millones, el 5.8%, son vulnerables por ingreso; que 32.3 millones, el 28.7%, son vulnerables por carencias sociales, y que el promedio de carencia de esos derechos sociales es de 1.9; que 40.3 millones, el 35.8% de la población, se encuentra en pobreza moderada y tiene un

promedio de 2.1 carencias de los seis derechos sociales-base, y 11.7 millones, el 10.4% de la población, están en pobreza extrema y carecen de 3.7 derechos sociales en promedio de los seis tomados en cuenta.

Considero que el sector que el Coneval clasifica como población vulnerable por ingreso o por carencias sociales es realmente de pobreza moderada, y no preciso qué “tan moderada” es, porque las carencias de esos satisfactores sociales resultan en una existencia precaria. Así, los pobres en México son el 80.7% de la población, y tienen una existencia digna sólo el 19.3%; o sea, cuatro de cada cinco mexicanos se encuentran en situación de pobreza.

23. El panorama es desolador. El pensamiento social de Arriaga se encuentra vivo, inquieto, luchando aún por la realización de la justicia social para todos los mexicanos.

24. Ponciano Arriaga es uno de los grandes defensores de las libertades de conciencia y de culto, del estado laico y de la separación del Estado y las iglesias.

Arriaga fue uno de los cuatro redactores del proyecto de Constitución, cuyo artículo 15 señalaba:

No se expedirá en la república ninguna ley, ni orden de autoridad que prohíba o impida el ejercicio de ningún culto religioso; pero habiendo sido la religión exclusiva del pueblo mexicano la católica, apostólica, romana, el congreso de la Unión cuidará, por medio de leyes justas y prudentes, de protegerla en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo, ni los derechos de la soberanía nacional.

Era un proyecto moderado, conciliador, respetuoso, incluso se le podría calificar de tibio, pero fue el ave de todas las tempestades, origen de los debates más ríspidos del Congreso Constituyente; probablemente son los debates parlamentarios más profundos y hermosos de toda nuestra historia. Por el ala liberal destacaron muchas de las mejores mentes de los constituyentes, y Arriaga brilló entre ellos.

El 5 de agosto de 1856, por sesenta y siete votos contra cuarenta y cuatro, se declaró ese proyecto “sin lugar a votar” y regresó a la comisión.

Fue precisamente Arriaga quien convenció al Congreso Constituyente que un asunto de tal importancia no podía quedar omiso en la Constitución; pronunció uno de los más bellos discursos de esos meses, y logró

que se aprobara el artículo 123: “Corresponde exclusivamente a los poderes federales ejercer, en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes”.

Así se quebró el principio que provenía de la Constitución de 1824: religión de Estado, intransigencia religiosa, negación de diversas libertades como la de conciencia y de cultos. Ponciano Arriaga se convirtió en el precursor de la separación del Estado y las iglesias, y de las leyes de Reforma.

Hoy que el Estado laico está siendo atacado sin misericordia, el pensamiento de Arriaga rejuvenece.

Hay que recordar que la autocracia puede ser islámica, cristiana, budista, hinduista o animista, pero la democracia es laica o no es democracia.

25. Universitarias y universitarios:

He recordado sólo algunas acciones y pensamientos de don Ponciano Arriaga. ¿Verdad que sus ideas se encuentran vigentes en nuestros días? ¿Verdad que si hubiéramos sido leales al ideario del pensamiento social mexicano, nuestro país no se encontraría en la situación grave que atraviesa? ¿Verdad que necesitamos patriotas como aquéllos y en los cuales don Ponciano Arriaga ocupa un puesto de honor?

26. Hace seis días se cumplió el bicentenario de su natalicio. El mejor homenaje que podemos ofrecerle es seguir su ejemplo.

En este recinto universitario, rindo homenaje, y estoy seguro de que todos ustedes también, a un gran mexicano de todos los tiempos: don Ponciano Arriaga, a quien todos nosotros entregamos los laureles que coronan a los mejores y más grandes personajes.

Con fervor saludamos y nos alegramos de la existencia de Ponciano Arriaga, luchador incansable; Ponciano Arriaga, defensor de nuestro territorio y del sistema federal; Ponciano Arriaga, protector de los indígenas, campesinos y de los derechos humanos; Ponciano Arriaga, precursor del Estado social y de la primera declaración constitucional en el mundo de los derechos de la justicia social; Ponciano Arriaga, columna de nuestras libertades; Ponciano Arriaga, defensor del Estado laico; Ponciano Arriaga, soldado y general de la democracia; Ponciano Arriaga, mexicano y potosino excepcional; Ponciano Arriaga, ejemplo de virtudes republicanas y de valores éticos laicos que todos debemos compartir;

nuestro Ponciano Arriaga, el amigo de todos nosotros, pero sobre todo, y en forma especial, Ponciano Arriaga, el patriota, esencialmente mexicano; Ponciano Arriaga, el patriota que todos nosotros anhelamos ser. Ponciano Arriaga, patriota.

San Luis Potosí, SLP, 26 de noviembre de 2011